



Cerro Sombrero, 21 de diciembre de 2015.

NUM 565 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 3) Solicitud de cierre de calle por trabajos en aceras y calzadas de parte de Constructora SALFA S.A. de fecha 06-11-2015.

CONSIDERNADO:

- 1) Las atribuciones del Art. 24 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en su Art. 116.
- 3) La solicitud de permiso presentada por la Constructora SALFA S.A. de fecha 22-07-2015.
- 4) La Solicitud de cierre de vía pública N° 03 de fecha 06 de noviembre del 2015, presentada por la Constructora SALFA S.A.

DECRETO

1° ACEPTASE el permiso de cierre de vía pública N° 3, de fecha 06 de noviembre del 2015, otorgado por la Dirección de Obras Municipales a la Constructora SALFA S.A., para cierre de vía pública, por trabajos en diversos tramos en calles O'Higgins y E. Simián, con un total de 400 m², para el cierre perimetral de obras, por 90 días a contar del 15 de diciembre de 2015.

2° El pago de los derechos, correspondientes a la suma total de \$16.130.078 (dieciséis millones ciento treinta mil setenta y ocho pesos), fueron ingresados en las arcas municipales, mediante el Giro Ingreso Municipal N° 716 del 15 de diciembre del 2015.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DOM, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


Cristina Vargas Vivar
CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



Blagomir Brztilo Avendaño
BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde